REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ S E C P L A N

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. Memo Nº 04 de fecha 10.01.18 del Jefe de Gabinete al señor Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

 La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de Difundir y promocionar la Vendimia 2018, en un medio radial para informar a la comunidad de las actividades a realizar. El Proyecto se financiará con Fondos Municipales, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

DECRETO

EXENTO Nº 00190

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "PUBLICIDAD Y DIFUSION FIESTA
 DE LA VENDIMIA 2018", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Itinerario, y
 Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante
 del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Relaciones Públicas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:	
- Alcaldía	(02)
- RR HH	(01)
- DAF	(01)
 Adquisiciones 	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)
	/